

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

23966 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María Angeles Almansa Sanz, en nombre y representación de BP OIL ESPAÑA, SAU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, que establece las obligaciones de aportación al fondo de eficiencia energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por resolución de 23 de abril de 2018 y figura registrado con el número 1/160/2018.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 23 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180027717-1